



Libertad y Orden

Nº. 001558
Decreto No. _____ de 2024

(19 JUL 2024)

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Que el empleo público denominado ALMACENISTA GENERAL Código 215 Grado 10, se encuentra temporalmente desprovisto por encargo de su titular, el cual por la relevancia y el interés institucional debe suplirse para no entorpecer el buen funcionamiento en la administración del ente territorial.

Que, ante la situación administrativa referida y en aras de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio, así como la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Departamental asignar de manera temporal las funciones del cargo de ALMACENISTA GENERAL Código 215 Grado 10 a un servidor público de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras perdura la situación temporal administrativa, se hace necesario encargar de funciones a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de ALMACENISTA GENERAL Código 215 Grado 10, de la Planta del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, la señora, TANIA ROSA RINCÓN DURAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.409.404, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, cumple a cabalidad con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo ALMACENISTA GENERAL Código 215 Grado 10, con funciones en la Secretaría General – en el Área de Almacén e Inventario, de la planta Globalizada del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones, vigente para la entidad territorial, resultando procedente en consecuencia efectuar el encargo de funciones.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR las funciones del cargo de ALMACENISTA GENERAL Código 215 Grado 10, de la Planta globalizada del nivel central de la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría General – en el Área de Almacén e Inventario, a la Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Recursos Físicos, ocupado por la funcionaria TANIA ROSA RINCÓN DURAN,



Nº. 001558

Decreto No. _____ de 2024

(19 JUL 2024)

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal"

identificada con cédula de ciudadanía No. 60.409.404, mientras perdura la referida situación administrativa.

PARÁGRAFO: La funcionaria encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Recursos Físicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

19 JUL 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado – Talento Humano
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo – Despacho Gobernador
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General